**DNCP**

**NOTA DNCP/DNC/N° 1044 / 2016**

**Asunción, 10 de marzo de 2016**

REF.: **OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305549 EN FECHA (08/03/16). – ID N° 305617.**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de San Juan del Paraná**
***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Lote 1 ítems 1 al 5: la convocante ha indicado unidad de medida global en la carga de productos vía sistema (sugerimos indicar litros, gramos/kilogramos según corresponda al tipo de bien de manera que no genere confusiones a los potenciales oferentes al momento de cotizar las ofertas).

2-Los ítems correspondientes a la carga de productos/bienes cargados en el sistema no coinciden con lo que figura en la carta de invitación.

3-La convocante ha indicado en la columna cantidad del lote 1 de la lista de precios "POR LITRO"; sugerimos indicar en esa columna "1" considerando que dicho lote se realizará por montos mínimos y máximos.

4-Pro Forma de contrato: La frase indicada en la cláusula 2 está incompleta teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 2901/15 "*Por la cual se aprueba la modificación de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitación Estándar y los Pliegos Estándar Vigentes utilizados en las diferentes modalidades*").

Ruth Maciel
Jefa de Información a Municipalidades
DNCP - DNC

Lic. Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*(a) Contrato;*

*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*

*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

*(d) La oferta del Proveedor;*

Abog. Lilia Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,* ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC****".*

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Ruth Maciel**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control DNC**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/RM